



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 054-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 04 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 3515 de fecha 20 de Febrero del 2019, gestionado por el **señor CARLOS MALLQUI VERA** identificado con **DNI N° 07055882**, con domicilio en Jr. República N° 638, Urbanización Santoyo, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA URBANIZACION SANTOYO, Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **30 de Enero del 2019**, el **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA – URBANIZACION SANTOYO, Distrito El Agustino**, efectuó la elección de su Junta Directiva por un período de uno (1) año, **desde el 30 de Enero del 2019 al 29 de Enero del 2020**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás norma aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA – URBANIZACION SANTOYO, Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento de la Ordenanza N° 331-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 331-MDEA y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA – URBANIZACION SANTOYO, Distrito de El Agustino** e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.



ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA – URBANIZACION SANTOYO**, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año, **del 30 de Enero del 2019 al 29 de Enero del 2020**.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO BOULEVARD REPUBLICA – URBANIZACION SANTOYO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CARLOS MALLQUI VERA	07055882
SECRETARIO DE ACTAS	MARIA LUZ HUAPAYA MAURY	06184114
SECRETARIO DE ECONOMIA	JOSE LUIS ZAMBRANO MARCOS	40921522
FISCAL	GLADYS GUILLERMINA SEGURA CHAMOCHUMBI DE ALDAVE	07919969

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO